

XIV CONGRESO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA AUTOMOCIÓN

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES PARALELAS

ANEXO 2

XIV CONGRESO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA AUTOMOCIÓN
Madrid, 22 y 23 de octubre de 2009

RESUMEN FINAL

Sesión Paralela nº: 1 Título “Análisis de Evaluación de Riesgos Ambientales en la Automoción”.

Ponentes: Ana Isabel Moreno (Delegada de Medio Ambiente VOLKSWAGEN).

José Miguel Azcona (Jefe de Área de Seguridad Industrial, Asociación de la Industria Navarra, AIN).

José Luís Valdés (Asesor Técnico de la Dirección General Adjunta, AENOR).

José Luís Pascual (Subdirector de Sistemas de Gestión Marketing Europa, REPSOL).

Moderador: Eva Verdejo (Responsable de Reciclado y Medio Ambiente).

CONCLUSIONES

Existe diferente legislación relacionada con riesgos ambientales (Directiva 2004/35/CE; Ley 26/2007; Real Decreto 2090/2008) que establece la necesidad de hacer un análisis y evaluación de los riesgos ambientales con el fin de establecer una garantía financiera con el fin de responder a un posible accidente con repercusiones ambientales. Normalmente, esta garantía se realizará en base a un seguro establecido con compañías aseguradoras que ya tienen productos pensados para dar cumplimiento específico a esta nueva legislación.

En el estudio de riesgos ambientales, para cumplir con la legislación, se contemplan varias posibilidades relacionadas con la metodología del propio análisis y de la cuantificación de las garantías financieras: el MIRAT (Modelo de Informe de Riesgos Ambientales Tipo), las tablas de baremo y guías metodológicas sectoriales. Las metodologías sectoriales siempre serán aprobadas por la Administración. Estas metodologías están contempladas en el Real Decreto 2090/2008. Las tablas de baremos van a ser empleadas fundamentalmente por instalaciones pequeñas, con riesgos repetitivos y limitados.

Con respecto al sector de automoción, se empleará MIRAT o tabla de baremos desarrollados para tal fin. La tabla de baremos puede ser una opción adecuada siempre que la Administración dé la aprobación. En ese caso deberán desarrollarse diferentes tablas para cada uno de los diferentes subsectores como son: las plantas de fabricación de automoción, los concesionarios y los fabricantes de piezas.

Estos baremos, si se admite su uso en el sector automoción y sus subsectores, habrá que desarrollarlos de forma sectorial / subsectorial (a través de la asociación correspondiente) y presentados a la Comisión Técnica creada por el Ministerio para tal fin.

A fecha de hoy no existen tablas oficiales de tasación que permitan monetizar el coste asociado a la reparación de un daño ambiental causado tras la producción de un accidente.

De forma paralela, hay que destacar la reciente norma UNE 150008:2008 "Análisis y evaluación del riesgo ambiental" que, según establece la legislación, se debe de utilizar como herramienta para la determinación de los riesgos ambientales procedentes de una instalación. La norma está muy relacionada y alineada con la legislación vigente y establece unas pautas o método para identificar escenarios de accidentes, dejando la metodología propia de la evaluación de riesgos de cada uno de los escenarios de accidente identificados a los sectores, que lo realizarán en base a las herramientas aprobadas (MIRAT, tabla de

baremos o guías sectoriales). Esta norma, a pesar de ser técnica y no de gestión, es integrable con los sistemas de gestión de tipo ISO 14001 y EMAS y da pautas para poder cuantificar el daño ambiental de un accidente una vez que se publiquen las tablas de valoración económica.

Se considera que disponer previamente de este tipo de sistema de gestión implantados en las empresas proporcionará una ventaja importante a las empresas a la hora de realizar el análisis de riesgos y establecer las garantías financieras a las que estén obligadas en cada caso.